

RESOLUCION No. 47-99 (COMIECO-EX)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No. 29-99 (COMIECO-XI) se aprobaron modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación para los códigos arancelarios: 1006.20.00 (arroz descascarillado), y 1006.40.00 (arroz partido), los que quedaron en la Parte II del referido Arancel;
2. Que el Gobierno de El Salvador ha solicitado modificación de los DAI aprobados para esos códigos en la Resolución No. 29-99 (COMIECO-XI);
3. Que el Gobierno de El Salvador emitió Cláusula de Salvaguardia de acuerdo al artículo 26 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, mediante la Resolución No. 318 del 29 de octubre del corriente,

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala); y 6, 7, 9, 12, 15, 22, 23 y 24 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

RESUELVE:

1. Aprobar las siguientes modificaciones a la Parte II del Arancel Centroamericano de Importación:

CODIGO	DESCRIPCION	CA	GU	ES	HO	NI	CR
1006.10.90	Otros	II	20	40	20	20	20
1006.20.00	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	II	20	40	20	30	35
1006.30.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	II	20	40	20	30	35
1006.40.00	Arroz partido	II	20	40	20	30	35

2. Aprobar la Cláusula de Salvaguardia emitida por El Salvador mediante Resolución No. 318 de fecha 29 de octubre del corriente, modificando el derecho arancelario de importación de la fracción arancelaria 1904.90.00 y la apertura en la siguiente forma:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DAI
1904.90	Los demás	
1904.90.10	Arroz precocido	40
1904.90.90	Otros	15

3. La presente Resolución entrará en vigor a partir de este día y deberá ser publicada por los Estados Parte.

Toronto, Canadá, 3 de noviembre de 1999.

Samuel Guzowski Ministro de Economía Costa Rica	Miguel E. Lacayo Ministro de Economía El Salvador
José Guillermo Castillo Ministro de Economía en Funciones Guatemala	Hernán Erazo Viceministro de Industria y Comercio Honduras
Noel Sacasa Cruz Ministro de Fomento, Industria y Comercio Nicaragua	